CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 6170378 del 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 6170378 del 2024
OBJETO	Prestar el servicio de fumigación, control de vectores y roedores en las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 de abril del 2024
FECHA DE INICIO	11 de abril del 2024
PLAZO	264 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 30 de diciembre del 2024
CONTRATISTA	FUMISUR PITALITO SAS
NIT	901.345.896
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.083.921.397
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas y sede Comercio y Servicios Carrera 8. 7-53 del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
VALOR INICIAL	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición

	del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor de contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3- 2024000019 del 25 de enero del 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3124 del 30 de enero del 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	64124 del 8 de abril del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Hasta el 30 de diciembre del 2024
VALOR TOTAL PAGADO	Once Millones ochocientos tres mil pesos mcte. ($11.803.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ana Mercedes Peña Atahualpa
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Dorelia Chavarro Cifuentes

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio de fumigación y control de plagas de acuerdo con la necesidad y requerimientos del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.	SI	Informe de ejecución de actividades presentado por el contratista y los informes de supervisión
2. Realizar el control posterior al control de plagas y roedores y entregar el plano con la ubicación de los cebos.	SI	Planos con señalización de colocación de cebos
3. Aplicar productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud y la CAM que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad, el medio ambiente y evitar la contaminación atmosférica.	SI	Informe de supervisión y fichas técnicas de los productos aplicados
4. Elaborar juntamente con el supervisor del contrato, el cronograma para la realización de las aplicaciones, de manera que con anticipación se informe	SI	Cronogramas publicados en el Secop II

a la comunidad educativa y en general, para la toma de las medidas preventivas tanto para el personal como para la protección de equipos de propiedad del SENA y de los animales que se encuentran en las sedes.		
5. Cuando se requiera, hacer rotación de productos para lograr mayor efectividad en la erradicación y control de plagas.	N/A	
6. Entregar el certificado al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila como soporte del MIP en cada evento que se ejecute.	SI	Certificados adjuntos en cada informe de supervisión
7. Reforzar el control de plagas de ser necesario como garantía del servicio sin costo adicional.	N/A	
8. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del presente contrato.	SI	Informes de supervisión y evidencia fotográfica
9. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o	SI	Documentos del personal publicados en el Secop II

conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		
10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Informes de supervisión e informe de ejecución de actividades firmado por el contratista
11. Permitir al Supervisor designado, la revisión de las actividades quedando el contratista obligado a corregir a su costa las actividades que no	SI	Informes de supervisión

cumpla con las especificaciones respectivas.		
12. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la del personal cause al Centro de formación y/o terceras personas, comprometiendo a repararla de forma inmediata.	N/A	
13. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Siempre y cuando esté obligado por la Ley	SI	Informes de supervisión y facturas publicadas en el Secop II
14. Asumir los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.	SI	Informes de supervisión e informe de ejecución de actividades firmado por el contratista
15. En relación con los envases de los plaguicidas el contratista se compromete a manejarlos adecuadamente, para lo cual deberá allegar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de plaguicidas y entregar el certificado de disposición final de los residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual y/o entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos	SI	La empresa tiene contratado con Incihuila la disposición final de los residuos, pero para el presente mes no se generaron envases de plaguicidas ya que no se llevó a cabo esta actividad.

consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante de conformidad al artículo 14 de la Resolución 1675 de 2013 y el Decreto 1076 de 2015.		
16. Una vez iniciado el contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acordaran fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual.	SI	Informe de supervisión con informe de inducción presentado en el primer pago.
17. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	Planillas de seguridad social integral del mes de noviembre y diciembre publicadas con los informes de supervisión en el Secop II
18. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Informes de supervisión con las evidencias fotográficas del uso de EPPs

19. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.		
20. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	SI	Documentos publicados en el Secop II con los informes de supervisión
21. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	SI	Protocolo de aplicación publicado en el Secop II
22. En relación con el uso de químicos para el desarrollo del objeto, el contratista se	SI	Evidencia fotográfica de la presentación de hojas de seguridad al momento de

compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos deben permanecer rotulados y almacenados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”. Nota 1: El Contratista deberá entregar a la Entidad las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar. Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		realizar labores de control de plagas y roedores en las Sedes del centro de formación.
23. Instalar en cada punto donde se coloque túnel de cebado rotulado de la estación de control.	SI	Informes de supervisión con evidencias fotográficas
24. En relación con el uso de químicos para el desarrollo del objeto, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados y almacenados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018. El Contratista	SI	Informes de supervisión con evidencias fotográficas

deberá entregar a la Entidad las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar. Nota: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
25. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los envases de plaguicidas y residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar un informe del manejo de los residuos, copia de las actas de tratamiento y/o disposición final con empresas debidamente licenciadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capitulo 1. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	Certificado de disposición final expedido por Incihuila del mes de noviembre, en el presente mes no se generaron residuos de plaguicidas. Los residuos generados por empaques de control de roedores corresponden a un tarro y 3 bolsas de molusquicida, las cuales serán dispuestas en el mes de febrero del 2025 para generar el acumulado mínimo requerido para que la empresa les disponga los residuos.
26. Dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 en lo relacionado al trabajo seguro en alturas en especial la autorización que requiere la persona acompañada de la lista de chequeo para la ejecución de la labor, el acompañamiento del coordinador de alturas, el uso adecuado de los equipos para desempeñar la labor, la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y protección contra caídas, y los demás	N/A	

señalados en la mencionada resolución.		
27. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	N/A	
28. El contratista deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.	SI	Documentos entregados por el contratista y adjuntos en el informe de supervisión del primer pago.
29. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales pactadas.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100020098		
CERTIFICADO O ANEXO	533035262		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2024	30/04/2025	$2.585.564,80
Salarios y prestaciones sociales	08/04/2024	30/12/2027	$646.391,20
Calidad del servicio	08/04/2024	30/04/2025	$2.585.564,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100003690		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533035334		
FECHA EXPEDICIÓN	10/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/04/2024	30/12/2024	$260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fumigación y/o eliminación con insecticida. (cucarachas - moscas - zancudos) Sede Comercio y Servicio. Fumigación por aspersión y nebulización, con insecticidas de uso en salud pública de ingrediente activo (DELTAMETRINA).	UNIDAD	7

	• Dos (2) aplicaciones de 20 litros de agua por 200 ml de insecticida para cada aplicación (una en el primer piso y la otra en el segundo piso).		
2	Control de plagas (Roedores) sede Comercio y Servicios. Instalación de dispositivos de cebado, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA). Instalar en cocineta servicios generales una (1) estación de cebado tipo coral. Instalar en centro de acopio tres (3) estaciones de cebado tipo coral. Instalar en cafetería dos (2) estaciones de cebado tipo coral. Instalar en cocina de la APE una (1) estación de cebado tipo coral. Distribuir en las diferentes locaciones de la sede comercio y servicio 500 gramos de rodenticida.	UNIDAD	**7**
3	Fumigación y/o eliminación insecticida. (cucarachas - moscas - zancudos) Sede Yamboro. Fumigación por aspersión y nebulización, con insecticidas de uso en salud pública de ingrediente activo (DELTAMETRINA). • Cuatro (4) Aplicaciones de 20 litros de agua por 200 ml de insecticida para cada aplicación.	UNIDAD	7
4	Control de plagas (Roedores) sede Yamboró. Instalación de dispositivos de cebado, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA). Este control distribuido así: Planta de concentrados: cuatro (4) estaciones de cebado tipo coral Distribuidos en cada esquina; cuatro (4) trampas de captura tipo jaula y colocar debajo de las estivas 100 gramos de rodenticidas (distribuida en toda el área 146 m2). Área de Empaque y selección de huevos: un (1) túnel de cebado tipo coral. Laboratorio de suelos y concretos: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Biofábrica: tres (3) túneles de cebado tipo coral. Bodega pecuaria: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega agrícola: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega elementos de aseo: un (1) túnel de cebado tipo coral. Cocina servicios generales: un (1) túnel de cebado tipo coral. Agroindustria: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Gastronomía: tres (3) túneles de cebado tipo coral.	UNIDAD	8

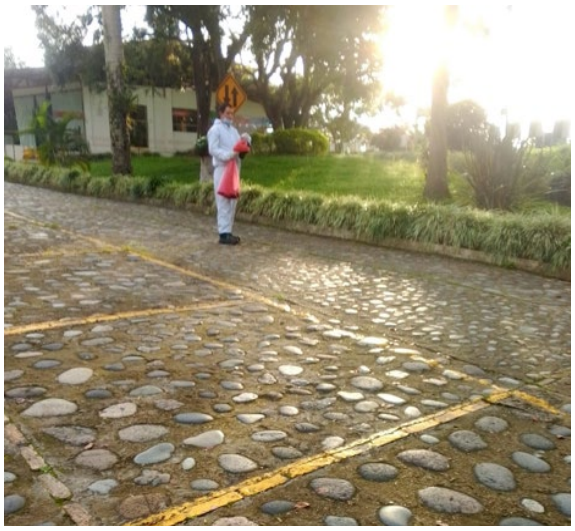
	Escuela Nacional de la calidad del café: cuatro (4) túneles de cebado tipo coral. Centro de acopio: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Adicionalmente distribuir en las diferentes edificaciones de la sede Yamboro 1000 gramos de rodenticida con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA) en cada control, donde la entidad lo indique.		
5	Control caracol africano solo para la Finca Yamboro. Realizar control físico en cada evento de mínimo setenta (70) kilos de caracoles. Una vez colectados los individuos disponer en un hueco y tapar con cal garantizando que no se escapen. (aplicar 10 kilo de cal) en cada control y hacer el hueco a disponer los individuos.	UNIDAD	8
6	Aplicación de Molusquicida Agrícola cebo en trozos contra caracol africano en zonas y puntos donde se observa infestación, con ingredientes activos y composición (Metaldehido 3 g/Kg, Metomil 3 g/Kg, Carbaryl 5g/Kg), presentación por 500 grs. este producto debe ser de uso salud pública, y Ocho (8) días después de la recolección manual aplicar el molusquicida. Aplicar 5000 gramos teniendo en cuenta que se debe aplicar 10 grs por cada 10 m2 (según dosificación ficha técnica)	UNIDAD	8
7	Fumigación y/ o eliminación insecticida. (cucarachas - moscas - zancudos) Sede San Agustín. Fumigación por aspersión y nebulización, con insecticidas de uso en salud pública de ingrediente activo (DELTAMETRINA). Una (1) aplicación de 20 litros de agua por 200 ml para sede San Agustín.	UNIDAD	1
8	Control de plagas (Roedores) sede San Agustín. Instalación seis (6) de dispositivos de cebado tipo coral, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA) Distribuir en las diferentes locaciones de la sede comercio y servicio 500 gramos de rodenticida	UNIDAD	1

Conforme a lo contratado en el mes de noviembre Fumisur Pitalito SAS presto sus servicios al centro de formación ejecutando las siguientes actividades:

4	Control de plagas (Roedores) sede Yamboró. Instalación de dispositivos de cebado, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA). Este control distribuido así: Planta de concentrados: cuatro (4) estaciones de cebado tipo coral	UNIDAD	1

	Distribuidos en cada esquina; cuatro (4) trampas de captura tipo jaula y colocar debajo de las estivas 100 gramos de rodenticidas (distribuida en toda el área 146 m2). Área de Empaque y selección de huevos: un (1) túnel de cebado tipo coral. Laboratorio de suelos y concretos: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Biofábrica: tres (3) túneles de cebado tipo coral. Bodega pecuaria: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega agrícola: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega elementos de aseo: un (1) túnel de cebado tipo coral. Cocina servicios generales: un (1) túnel de cebado tipo coral. Agroindustria: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Gastronomía: tres (3) túneles de cebado tipo coral. Escuela Nacional de la calidad del café: cuatro (4) túneles de cebado tipo coral. Centro de acopio: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Adicionalmente distribuir en las diferentes edificaciones de la sede Yamboro 1000 gramos de rodenticida con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA) en cada control, donde la entidad lo indique.		
5	Control caracol africano solo para la Finca Yamboro. Realizar control físico en cada evento de mínimo setenta (70) kilos de caracoles. Una vez colectados los individuos disponer en un hueco y tapar con cal garantizando que no se escapen. (aplicar 10 kilo de cal) en cada control y hacer el hueco a disponer los individuos.	UNIDAD	1
6	Aplicación de Molusquicida Agrícola cebo en trozos contra caracol africano en zonas y puntos donde se observa infestación, con ingredientes activos y composición (Metaldehido 3 g/Kg, Metomil 3 g/Kg, Carbaryl 5g/Kg), presentación por 500 grs. este producto debe ser de uso salud pública, y Ocho (8) días después de la recolección manual aplicar el molusquicida. Aplicar 5000 gramos teniendo en cuenta que se debe aplicar 10 grs por cada 10 m2 (según dosificación ficha técnica)	UNIDAD	1






13 12 2024


13 12 2024


13 12 2024


13 12 2024





Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo con este informe final de supervisión el pago de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000,00) que se adeudan al contratista por los servicios prestados en el mes de noviembre conforme lo pactado contractualmente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
CONTRATO No: CO1.PCCNTR. 6170378 del 2024		**NOMBRE DE PROVEEDOR: FUMISUR PITALITO SAS**	
VIGENCIA DEL PROCESO: 2024		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Ana Mercedes Peña Atahualpa**	
OBJETO: Criterios para contratar el servicio de fumigación.			
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – Consumo de insumos químicos – Generación de residuos peligrosos – Potencial de lesiones o afectaciones a la salud			
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual	X			
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Contractual	X			
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual	X			

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	Contractual	X			
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual	X			

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Ana Mercedes Peña Atahualpa Profesional de infraestructura, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 12 de diciembre por parte del contador de la empresa Dr. Fabio Yasmany Rodríguez Reyes se certificó que FUMISUR PITALITO SAS, identificado con NIT 901.345.896, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto mediante comunicación No. 41-2-2024-002223 del 8 de abril del 2024 realizó la designación de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa.

De igual manera mediante la misma comunicación designó como apoyo de supervisión a la ing. Dorelia Chavarro Cifuentes.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007."

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

La relación de pagos del contrato nro. **CO1.PCCNTR.6170378 de 2024**, celebrado con **FUMISUR PITALITO SAS** es la siguiente:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
201573424	2024-06-24	$1.378.991,60
201578224	2024-06-24	$262.008,40

220325624	2024-07-05	$1.378.991,60
220340524	2024-07-05	$262.008,40
289329724	2024-08-23	$1.644.537,82
289329824	2024-08-23	$312.462,18
330537524	2024-09-19	$1.378.991,60
330540524	2024-09-19	$262.008,40
387534624	2024-10-17	$1.378.991,60
387544124	2024-10-17	$262.008,40

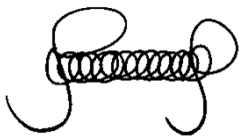
4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$12.603.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$12.603.000,00
Valor ejecutado	$12.603.000,00
Valor pagado	$8.521.000,00
Valor por pagar	$4.082.000,00
Valor a liberar	$ 0,00

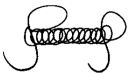
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Pitalito a los, diecisiete días del mes diciembre del 2024



ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
Supervisor del contrato

Elaboró: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Supervisora del contrato 

Pitalito Huila, 17 de diciembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Pitalito Huila.

Manejo integrado de plagas (MIP) o control integrado/integral de plagas (CIP) durante el mes de diciembre en las instalaciones de servicio nacional de aprendizaje a una estrategia que usa una gran variedad de métodos complementarios: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, genéticos, legales y culturales para el control de plagas. Estos métodos se aplican en tres etapas: prevención, observación y aplicación.

Lugar y fecha

Sede Yamboro: 06 de diciembre (recolección de caracoles)
Aplicación de molusquicidad: 13 de diciembre
sede Yamboro: 13 de diciembre control de roedores

MODO DE APLICACIÓN: Se coordina el ingreso de personal operativo a realizar el correspondiente control del mes de diciembre, las labores se inician con la respectiva recolección de caracoles, se ejecuta en su totalidad ambientes de formación, auditorios, canchas, exteriores, prados, exterior de lagos, gastronomía, escuela de café, cafeterías, garitas, baños, pasillos, áreas sociales en su totalidad, esto con el fin de cubrir puntos de mayor incidencia y presencia de plagas que afecte la salud de los estudiantes y funcionarios de la entidad.

CONTROL DE ROEDORES: CONTROL DE ROEDORES: (Ratón doméstico, Rata de alcantarilla y de techo).

Se hace instalación de Rodenticida Anticoagulante BRODIFACOUM cebo en pasta, listos para usar, es un rodenticida que no requiere de la adición de alimentos para hacerla más apetecida por el roedor, está indicado para el control de todas las especies de roedores sin inotrópicos como ratas de alcantarilla, rata de techo, ratón casero.

El rodenticida BRODIFACOUM cebo en pasta, cuyo ingrediente activo es Brodifacouma, deriva del grupo de los raticidas hidro xicum arínicos, de primera generación, los cuales producen hemorragias internas que provocan la muerte a todo tipo de roedores plaga.

La muerte se produce de 5 a 7 días después de la ingestión del producto.

MODO DE APLICACIÓN: Se revisan áreas donde se ha evidenciado consumo de rodenticida de las cajas cebadero instaladas, se hace aplicación de manera estratégica en puntos visibles, así mismo se hace cambios, rotación de producto dentro de cada túnel cebadero, si se observa consumo de rodenticida en los mismos, disminución de incidencia, en áreas anteriormente afectadas.

RECOLECCION DE CARACOLES: en recorrido por las áreas externas a la sede Yamboro, se hace la respectiva recolección y acumulación de 70kilos de caracoles, los cuales fueron enterrados y dados a su destino final adecuado.

ENTREGA DE CERTIFICADO: Anexo a la presente se realiza entrega de certificado de control de plagas, para ser presentado ante las autoridades ambientales en caso de ser requerido.

FUMISUR Especialistas en Manejo Integral de Plagas

REGISTROS FOTOGRAFICOS

Sede Yamboro











Especialistas en Manejo Integral de Plagas








Atentamente:

NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
Representante Legal
Fumisur Pitalito SAS

Diferentes locaciones de la sede comercio y servicio 500 gramos de rodenticida

Túneles cebaderos

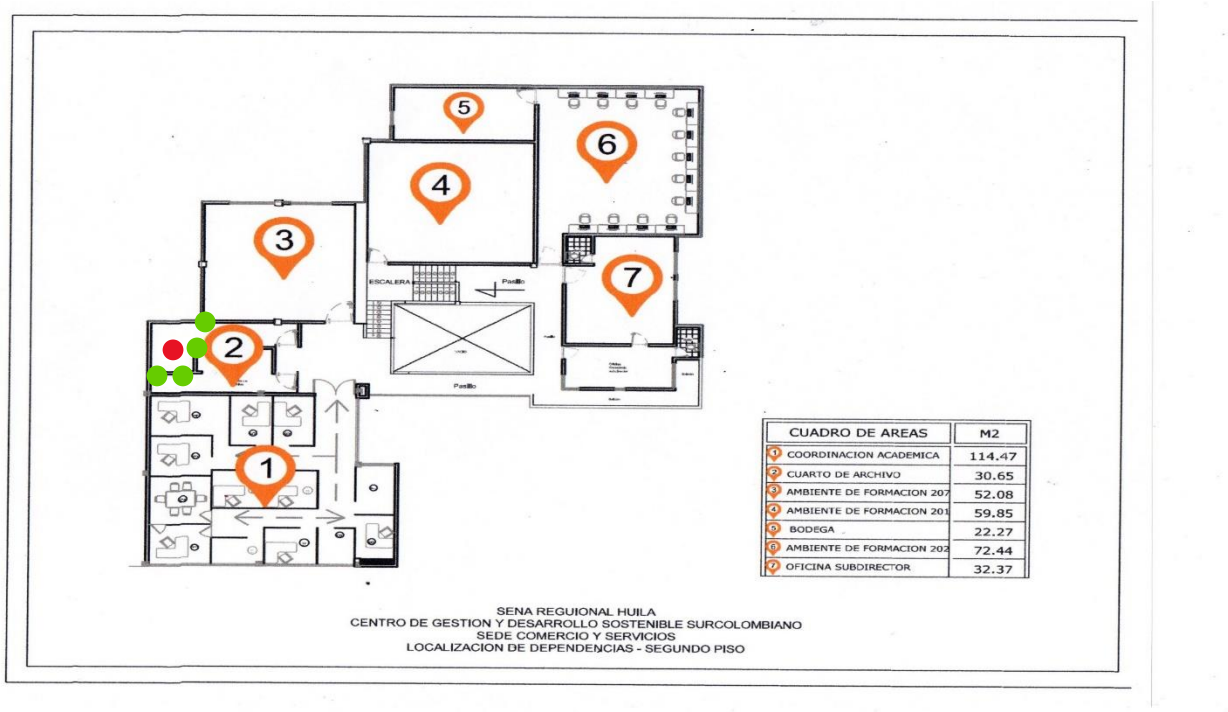
Cocineta servicios generales (1)

Centro de acopio tres (3)

Cafetería dos (2)

Cocina de la APE (1)

2Piso:





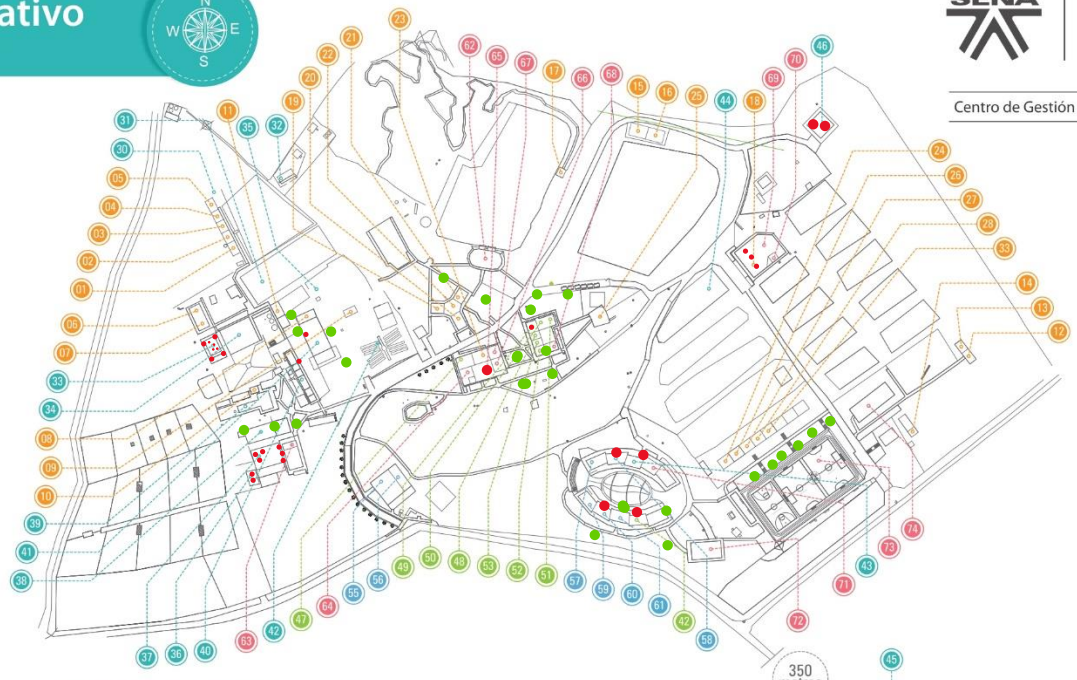
CUADRO DE AREAS	M2
1 ACCESO PRINCIPAL,CELADURIA	6.47
2 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO	21.52
3 BAÑOS	29.09
4 BIBLIOTECA	101.05
5 BODEGA SOTANO	54.95
6 EMPRENDETE	102.65
7 SALA DE INFORMATICA	53.24
8 SALA DE AUDIOVISUALES	69.22
9 AMBIENTE FORMACION 110	50.96
10 A. FORMACION MODISTERIA	88.10
11 AMBIENTE FORMACION 112	51.16
12 CUARTO DE MAQUINAS	12.64
13 SALA DE JUEGOS	82.85
14 AUDITORIO	181.50
15 SALA DE INSTRUCTORES	57.45
16 CAFETERIA	27.46
17 PARQUEADERO	338.10
18 AREA ADMINISTRATIVA	121.27
19 CONTRATACION	46.32

Plano Informativo Tecnoparque

SENA | Tecnoparque

Nodo Pitalito
Sede Yamboró

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



Ambientes de Formación

01 Ambiente Y1 Café 1
02 Ambiente Y2 Café 2
03 Ambiente Y3 Café 3
04 Ambiente Y4 Café 4
05 Ambiente Y5 Café 5
06 Ambiente Y6 Café 6
07 Ambiente Y7 Café 7- Simulador
08 Ambiente Y8 - Vivero 1
09 Ambiente Y9 -Vivero 2
10 Ambiente Y10 – Combustible
11 Ambiente Y11
12 Ambiente Y12 – Laguna 1
13 Ambiente Y13 – Laguna 2
14 Ambiente Y14- Alturas
15 Ambiente Y15 – Lago 1
16 Ambiente y16 – Lago 2
17 Ambiente Y17 –Lago 3
18 Ambiente Y18 – Gastronomía
19 Ambiente Y19- Agrónica
20 Ambiente Y20 – Agromática
21 Ambiente Y21- Geomática
22 Ambiente Y22 - Centro BIOTIC
23 Ambiente Y23 – Edu 4
24 Ambiente Y24
25 Ambientes Mirador
26 Ambiente Y26 – Complejo 2
27 Ambiente Y27 – Complejo 3
28 Ambiente Y28 – Complejo 4
29 Ambiente Y33 – Complejo 5

Unidades Productivas

30 Cultivo de Café
31 Invernadero Convencional
32 PTAP
33 Planta de Concentrados
34 Invernadero Automatizado
35 Hortalizas a Libre Exposición
36 Centro de Acopio Residuos Sólidos
37 Planta Biofabrica
38 Establo de Ganadería
39 Planta Biocombustible y Aceites E.
40 Especies Menores
41 Galpones Avicultura
42 Pancoger
43 Exhibición y Venta ENCC
44 Piscicultura
45 PTAR
46 Agroindustria

Laboratorios

47 Laboratorio de Multimedia
48 Laboratorio – Control Biológico
49 Laboratorios de Aguas y Suelos
50 Laboratorio Cromatografía
51 Lab. Biodiversidad Nanotecnología
52 Laboratorio de Microscopia
53 Lab. Biotecnol.y Micropropagación
54 Laboratorio de Análisis Físico

Talleres

55 Taller de Ebanistería
56 Taller de Guadua
57 Taller de Análisis Sensorial ENCC
58 Taller de Preparación y Extracción
59 Taller de Molienda y Empaque ENCC
60 Taller de tostón ENCC
61 Taller de trilla ENCC

Espacios Comunes

62 Biauditorio
63 Sala de Instructores
64 Biblioteca
65 Cafetería
66 Enfermería
67 Baterías Sanitarias
68 Oficina Coordinación Académica
69 Escuela Nacional de Gastronomía
70 Baterías Sanitarias
71 Baterías ENCC
72 Auditorio ENCC
73 Complejo Deportivo
74 Zona de Recreación

Sede Yamboro

- **Túneles cebaderos**

Planta de concentrados cuatro estaciones de cebado Distribuidos en cada esquina, cuatro debajo de las estivas 100gramos de rodenticidas

Área de Empaque y selección de huevo (1)

Laboratorio de suelos y concretos (2)

Biofábrica (3)

Bodega pecuaria (1)

Bodega agrícola (1)

Bodega elementos de aseo (1)

Cocina servicios generales (1)

Agroindustria (2)

Gastronomía (3)

Escuela Nacional de la calidad del café (4)

Centro de acopio: (2)

- Distribución 1000 gramos de rodenticida con ingrediente activo BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA:

FUMISUR Pitalito S.A.S NIT. 901.345.896-1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES, DE INTERES EN SALUD PUBLICA	Código:23012024 Versión: 3
	CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS *VALIDO EN SU DOCUMENTO ORIGINAL*	Fecha Aprobación 2024 Páginas: 1 de 1

CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES), CON EL FIN DE ELIMINAR AGENTES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES VÍRICAS Y PARASITARIAS.

Certificado MIP No.:202496869

***Expedido a:* SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
NIT:899999034
En las instalaciones ubicadas en:SEDE TECNOPARQUE YAMBORO
MUNICIPIO DE: PITALITO HUILA
Fecha de expedición:DICIEMBRE DEL 2024
Caducidad : ENERO DEL 2025

Tratamiento(s) realizado(s):							
Desinsectación:		Desratización:		Desinfección:	X	Otro:	

Producto(s) aplicado(s):			
DELTAFORCE EC 25%	X	Klerat Pellets	
PIRETROIDE K-OTHRINE EC 25%®		Ratunet	
PIBUTHRIN 33®		Maki Cebo En Pasta	
ATON 5EC		Brodifacoum VPM 0.005%	X

Equipos(s) utilizados(s):					
Maquina nebulizadora de espalda motorizada	x	Maquina nebulizadora manual eléctrica		Metodo manual	X

Área intervenida:
TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES

Dicha labor fue realizada a una concentración insecticida del 10%; lo sugerido por el ministerio de la protección social y el instituto nacional de salud.

Precauciones	Importante
1. *Cubrir alimentos, utensilios de cocina y equipos electrónicos delicados.* 2. *Retirar al personal y animales domésticos por 1 hora.* 3. *Evitar el contacto con las áreas tratadas.* 4. *Lavar utensilios de cocina, unidades sanitarias, tanques y albercas después de la aplicación.* 5. *Barrer los insectos y/o roedores exterminados.* 6. *No trapear hasta el día siguiente.*	***Valido solo el documento original. (firma original)** ****Este certificado no garantiza un exterminio total de plagas, para esto es necesario contratar un plan integrado de manejo de plagas con su empresa de confianza.** *****La fecha de la próxima intervención se hará de acuerdo a las directrices de las autoridades sanitarias o por directa voluntad del cliente.**

NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Pitalito CRA 1 N° 4-68 B/LOS LAGOS
Contactos: 320 4494582 - 311 5131452
Email fumisurpitalito@gmail.com
Nuestros servicios www.fumisur.com.co

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P

Nit. 813005241-0

Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente

VIGILADO SuperTransporte

Código: 008-FO-TD-V7
Aprobado: 3 noviembre de 2020

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES | **ACTA No. 2758**

Certificamos que todos los procesos desarrollados por INCIHUILA S.A.S E.S.P, cumplen con la Normatividad Colombiana Vigente para este tipo de actividad, que durante su desarrollo se generó el menor Impacto Ambiental, en cumplimiento de nuestra Política de Gestión Integral y nuestros lineamientos de Responsabilidad Ambiental Social Empresarial.

NOMBRE DE EMPRESA		FUMISUR PITALITO SAS			
NIT	901.345.896	**ACTIVIDAD PRINCIPAL**	INDUSTRIAL		
LUGAR DEL SERVICIO		CENTRO ACOPIO	**MUNICIPIO**	PITALITO	
DEPARTAMENTO		HUILA	**PERIODO**	NOVIEMBRE-2024	

RESIDUO	CLASIFICACION (DECRETO 4741-2005)	CANTIDAD (KG)	APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	GESTOR FINAL	# RI
TARROS DE INSEPTICIDAS		1	PROCESO TERMICO	INCIHUILA SAS ESP	58641
TOTAL RESIDUOS		1			

DESCRIPCION PROCESOS

PROCESO TERMICO:Certificamos que estos residuos son incinerados en la planta de tratamiento autorizada mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de Agosto 2016 - CAM. Las cenizas generadas son entregadas y dispuestas en el relleno sanitario "Los Ángeles", autorizado mediante Resolución 2931 del 26 de diciembre del 2006 - CAM. Los residuos no incinerables son dispuestos en Celda de Seguridad por nuestros operadores aliados mediante Resolución 141 del 04 de Febrero de 2013.

RELLENO SANITARIO: Certificamos que estos residuos fueron dispuestos en los rellenos sanitarios por los operadores aliados, autorizados mediante resolución 156 del 09 de Enero de 2017 - CAM y/o Resolución 2.6.07.0982 del 21-Diciembre de 2007.

TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES: Certificamos que estos residuos fueron dispuestos bajo la licencia 1363 del 2013 y renovada bajo la resolución 1689 del 2018 para el manejo integral de los residuos liquidos

CELDA DE SEGURIDAD: Certificamos que estos residuos fueron dispuestos en celda de seguridad, de nuestro operador aliado autorizado mediante Resolucion 20217000362 del 2021 - CAR

APROVECHAMIENTO: Certificamos que los residuos reciclables fueron entregados a la Cooperativa del Sector Económico de Reciclaje, para el aprovechamiento y reincorporación al proceso productivo como materia prima. -Certificamos que los residuos de aceites usados fueron dispuestos con el operador aliado mediante Resolución 0100 No. 0150-0826 de Diciembre 02 de 2016.

PROGRAMA POST CONSUMO: Certificamos que estos residuos son almacenados en la planta de tratamiento autorizada mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de Agosto 2016 - CAM. Hasta tanto sea viable el envio para su aprovechamiento valoracion tratameinto o disposicion final que se realizará por medio de nuestros operadores aliados a travez de los programas post consumo.

GERENTE

Nicolas Murillo Devia

PROFESIONAL AMBIENTAL

COPIA CONTROLADA